Jueves 23 de Marzo de 1871 — MONTEVIDEO — 3ª Época—Año 8—Núm. 1,921

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
[illegible]
CERRITO, [illegible]

EL SIGLO

SUSCRICION.
PAGADERA ADELANTADO:
Por un mes . . . . $ [illegible] moneda nacional.
Por 6 meses . . . " 10.50 " "
Por un año . . . " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 4 pesos por columna ó 50 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

MARZO 23.

San Victoriano.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde se recibe la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.

[illegible] los días 3, 7, 11, 15, 20, 24, 28.

La de San Ramon y paso del Rey del Yi, salidas de la capital los días 5, 10, 20.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Carlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los días 10, 20, y último de cada mes.

La Rosita y la América, Mensagerías del Yi y [illegible] los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensagerías Industriales

25 DE MAYO NÚM. 441.

Las diligencias de Modesto Diaz para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Durazno [illegible]

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El Villa del Salto sale hoy para los puertos del Uruguay hasta el Salto, á las 5 1/2 de la tarde.

Para el Callao con escala en Punta Arenas, Valparaiso, Arica é Islay, saldrá del 25 al 26 del corriente, el vapor inglés *Cordillera*.

Para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Lisboa y Burdeos, saldrá el 27 del corte., el vapor inglés *Magellan*.

Para Buenos Aires saldrá hoy á las [illegible] de la tarde el vapor paquete inglés *Diolo*; la correspondencia se recibe en el Consulado inglés hasta las 2 de la tarde.

Para Buenos Aires saldrá hoy á la una de la tarde el vapor nacional *General Garibaldi*; la correspondencia se recibe hasta las 12 del dia y en la sucursal de la Sala de Comercio hasta última hora.

EL SIGLO

Un discurso de actualidad

Damos á continuacion el discurso pronunciado por el Ministro de Gobierno en la sesion del 10 del corriente de la Comision Permanente, contestando á las interpelaciones del Senador Laviña, para permitirnos en seguida algunos comentarios oportunos.

«*El Sr. Ministro*—La palabra denuncia, señor Presidente, de que el señor Senador acaba de valerse, hiere extraordinariamente mis oidos: la considero mal empleada.

«Esa calificacion es propia para un delito.

«La prensa denuncia tal ó cual cosa.

«Luego, porque la prensa denuncie ¿es concebible que un señor Senador plantee la cuestion en el terreno que lo ha puesto? Que el señor Senador hubiera dicho, *la prensa habla*, lo concibo; pero no comprendo que haya podido emplear la expresion de, *la prensa denuncia*. Vale decir, hay delito.

«Por eso digo, que parece que el señor Senador acepta implícitamente un delito.

«A mas de eso, me permitiré observar que no hay á mi juicio nada mas conveniente en paises democráticos, republicanos, que proceder con la ligereza con que el señor Senador, me permitirá le diga, ha procedido en este caso.

«No basta al hombre de Estado decir «veo un delito;» sino tambien «tengo pruebas de ello;» para entonces promover la reunion de la Asamblea General ó de la Comision Permanente, que es lo que en esos casos compete.

«De no tenerlas, conmueve la opinion pública.—Eso es gritar, señor Senador, contra el Gobierno de la Nacion, y desprestigiarlo, por las mismas autoridades que están, hoy mas que nunca, en el deber de robustecer su autoridad.

«El contrato de adoquinamiento que yo, Fernando Torres, me honro de haberlo firmado, aparecerá mañana en los diarios, pues lo he mandado publicar; no me hice cargo de un Ministerio para perder el tiempo en cosas vulgares, porque soy progresista y propendo al adelanto de mi pais.

«Ese contrato, llena todas las formas y prescripciones legales.

«Se ha dicho que cuesta al Estado dos millones, y tambien que se le impone al vecindario una contribucion inicua.

«Partiendo de esta base no pueden hacerse interpelaciones al Ministerio.

«Este contrato se ha hecho en vista del pésimo empedrado de Montevideo, para el cual se han destinado 7,500 $ mensuales, que son 90,000 al año, que figuran en el presupuesto que se sancionó el año pasado, que lo creo en vigencia, aun cuando oficialmente todavía no se haya puesto en mi conocimiento.

«En fin, el hecho es, que el empedrado actual, en el cual se emplean 90,000 $ anuales, es tan pésimo que es evidente que no se puede andar en él ni á pié, ni en coche, ni á caballo; y que no haya enfermo que pueda parar en su casa, tal es el ruido y conmocion que se hace sentir en aquel con motivo del tránsito de carruajes.

«¿Sus inconvenientes, á qué citarlos?

«Me llenaba de orgullo en proporcionar á la Capital de mi pais, uno de los empedrados mas baratos, hermosos y duraderos.

«¿Y eso es materia para que la prensa combata, ó algunos maliciosos sospechen en mi quizá, algunas mezquinas ideas de lucro?

«No se estrañe, que sobre todo en una época como la que estamos atravesando, me sienta herido por esa palabra *denuncia* que ha proferido el señor Senador, y porque haya prescindido de averiguar los hechos, antes de solicitar la reunion de la H. C. P. para oir mis esplicaciones.

«Permítaseme manifestarle la conviccion en que estoy, de que esto no puede hacerse en paises en que imperan instituciones como las nuestras.

«He depositado en la mesa el contrato. Pido al Sr. [illegible]

[illegible]

«[illegible] lectura.

«Hasta ahora para el empedrado se destinaban en el Presupuesto 90,000 $ mas ó menos. Se presentaron los señores Berry y Orilla proponiendo el empedrado de adoquines, como antes el señor Ellauri y otro el que se emplea actualmente y que debe estar en el espediente que he presentado, á no ser que se me haya olvidado.

«Los Sres. Berry y Orilla han bajado el precio del adoquinado hasta donde, á mi juicio, no puede llegar.

«Yo, Fernando Torres, no creo en la posibilidad de hacer el metro á 28 reales, cuando la vara del empedrado vulgar cuesta 11, habiéndose pagado por el del frente de la Matriz 5 $, y como por el que está al frente de este edificio.

«Ahora, como Ministro, todo lo que debí hacer fué someter el contrato al exámen competente de la Direccion de Obras Públicas y dar vista al fiscal, y cuando estos magistrados lo encontraron bueno, no pude negarle mi cooperacion, tanto mas cuando tambien los proponentes garanten su ejecucion, con la cantidad de 15,000 $ que se depositarán en el Banco Oriental.

«Me parece que mas no se puede hacer por los intereses del Estado.

«Todo eso consta del contrato, que ahora va á leerse.

«Vuelvo á repetir; este contrato ha pasado por mil requisitos antes de ser aprobado; ha sido examinado, meditado en todos sus puntos por los Magistrados competentes, por la misma Direccion de Obras Públicas, todos están en la persuacion de sus ventajas.

«Pero ya digo, aunque en mi convencimiento individual dicho proyecto no pueda realizarse, esto no puede en mi convencimiento de Ministro: como tal, tengo que conceder lo que á mi pais es conveniente; tratar que todo lleve el sello de las formas legales y garantir del mejor modo posible el fiel cumplimiento del contrato.

«En cuanto á la referencia que ha hecho el señor Senador de ser gravoso al vecindario, es inexacto.

«Se ha concedido á los proponentes únicamente el derecho de solicitar diez centésimos por metro, á los propietarios, para lo cual no necesitan el consentimiento del Gobierno.»

Desgraciado en grado superlativo ha estado el Sr. Ministro de Gobierno esta vez, desmintiendo la reputacion que goza de orador fácil, espontáneo, y regularmente lógico.

Empezó el Sr. Ministro por caer en el ridículo de suplantar su individuo al carácter público que investia, y por dirigirse á la Comision Permanente en nombre propio, diciendo tres veces, «Yo, Fernando Torres», tal como podria haberlo dicho aquel Rey Español de infeliz memoria, «Yo, Don Fernando VII», etc., etc.

Desde luego, habria sido oportuno que un miembro cualquiera de la Comision Permanente le hubiera observado que allí no habia sido llamado *El*, D. Fernando, sino el Ministro del Poder Ejecutivo, secretario de Estado en la cartera de Gobierno.

En seguida el Sr. Ministro protesta contra la palabra *denuncia* de que hizo uso el Sr. Laviña al referirse á la revelacion de la prensa que motivó la interpelacion.

«Esa palabra es propia, dice el Sr. Ministro, para la calificacion de un delito, y el Sr. Senador empleando esa palabra, presupone que ha existido el delito denunciado por la prensa.»

¿De donde diablos ha sacado el Sr. Ministro que tal es la acepcion de la palabra denuncia?

Denunciar, es noticiar, avisar alguna cosa, hacerla pública, revelarla, sea esa cosa un delito ó un cuasi delito, y aunque no sea ni una ni otra cosa sino un hecho oculto ó ignorado, que interesa que se conozca; así como se denuncia un delito, se denuncia una mina de carbon ó una obra nueva, ó un contrato leonino, ó una prision arbitraria, ó una transgresion del presupuesto, ó la existencia de un foco de infeccion, ó un hecho, acto ó cosa que merece la pena de ser denunciada por cincuenta mil razones que pueden interesar ó al público, ó á una Corporacion, ó á un individuo ó al pais entero.

Sí, pues, el Sr. Ministro no sabia eso, ó no estaba cierto de saberlo, como no debia estarlo, no debió lanzarse á una definicion escolástica de palabras, y menos convertirse en maestro del idioma, esponiéndose á que algun chusco de la Comision Permanente le dijese aquello de maestro ciruelas etc. etc.

Sigue luego el Ministro estableciendo una doctrina constitucional tan original como la forma personal de su discurso.

Pretende el Sr. Ministro que los miembros de las Cámaras ó de la Comision Permanente, en receso de aquellas, no tienen el derecho de pedir esplicaciones á los Ministros del Poder Ejecutivo sobre tal ó cual hecho que ha llegado á su conocimiento y en el cual suponen que ha habido violacion de alguna ley, sino que deben averiguar antes la verdad del hecho, munirse de las pruebas necesarias para comprobarlo, y proceder luego á una acusacion en forma segun lo determinan las leyes.

La doctrina constitucional del señor Ministro es completamente falsa.

[illegible]

... hecho reo de alguno de los delitos que la misma Constitucion determina.

La primera facultad está determinada por el artículo 53 de la Constitucion, cuyo tenor espreso tiene aun mas latitud que la que nosotros le acabamos de darpues confiere á cada una de las Cámaras la facultad de hacer venir á su sala á los Ministros del Poder Ejecutivo para pedirles y *recibir los informes que considere convenientes.*

La segunda en el artículo 26 y es privativo de la Cámara de Representantes.

¿Cómo, pues, ha podido escandalizarse el Sr. Ministro de que la Comision Permanente lo haya llamado para pedirle esplicaciones sobre la celebracion de un contrato en que se ha violado por el Poder Ejecutivo la Constitucion y las leyes?

Es la primera vez que un Ministro de Estado pone en duda el derecho con que la Comision Permanente lo llama á su seno para pedirle esplicaciones sobre un asunto de interes público.

Luego el Ministro niega á la Comision Permanente el derecho de inmiscuirse en los contratos que celebra el Poder Ejecutivo, suponiendo que la materia sobre que recae el contrato hace hasta ridícula su intervencion.

¡Cómo podria, esclama el Ministro interpelar la Comision Permanente al Poder Ejecutivo sobre un contrato *de botines!*

¿Y porqué no Sr. Ministro?

Desde que en ese contrato de botines se hubiesen violado las leyes y alguno *se hubiese puesto las botas*, la Comision Permanente estaria en su derecho, algo mas que en su derecho en el deber de interpelar al Gobierno y de compelerlo á la observancia de la ley.

Por ejemplo: si la Comision Permanente hubiese sido bastante celosa de sus deberes constitucionales, habria interpelado al Sr. Ministro ó á sus colegas, en el caso de cada uno de esos contratos que celebran dia á dia sin el trámite legal de la licitacion, ya sea por vestuarios, armas, botines ó polainas, que la insignificancia del objeto sobre que recaen esos contratos es absolutamente indiferente.

Y el Sr. Ministro habria tenido que esplicar cómo y porqué han prescindido en cada uno de esos casos de la licitacion pública, dispuesta y ordenada por repetidas leyes, y que esplicarlo de otro modo que proclamando su honradez individual y manifestando su desprecio por la prensa, por la prensa honrada que dia á dia está dando lecciones de moralidad administrativa á sus engreidos mandatarios, esos mandatarios engreidos que se creen autorizados para hablar en nombre de su personalidad, raquítica como todas las personalidades que se empinan para suplantarse á la institucion ó á la autoridad que representan.

El Sr. Ministro niega que ha violado la ley en el contrato de los adoquines y proclama que *El, Fernando Torres*, no ha hecho contratos ocultos.

Nosotros sostenemos que hasta ahora el Gobierno de que forma parte el actual Ministro de Gobierno no ha hecho un solo contrato que no sea oculto, porque nosotros no llamamos contratos públicos, refiriéndonos á los contratos de Gobierno, sino los que se sujetan á la licitacion pública que la ley ha prescripto y que la moral administrativa aconsejaria aunque así no lo hubiese dispuesto la ley.

Y nosotros volvemos á decir al Sr. Ministro, que es temerario que se empeñe en sostener que no se ha violado la ley contratando una obra que cuesta millones de pesos al Erario, sin autorizacion legislativa y sin el trámite legal de la licitacion pública.

Mas aun: nosotros reprochamos al Ministro que no haya sido siquiera verdadero en sus esplicaciones á la Cámara, y que en presencia de la vista fiscal que ha visto ya la luz pública y en la cual el Fiscal dice terminantemente *que el contrato de adoquines no podia celebrarse sin autorizacion legislativa y sin licitacion pública*, afirme que todos los funcionarios públicos que intervinieron en ese contrato lo encontraron bueno, y que por consiguiente él no pudo negarle su cooperacion.

El Fiscal encontró á ese contrato el mayor de los inconvenientes; un inconveniente, que no podia vencerse sino haciendo lo que el Fiscal indicaba—*recabar autorizacion legislativa y llamar en seguida á licitacion.*

Por conclusion debemos hacernos cargo de algunos conceptos un tanto jactanciosos del señor Ministro de Gobierno.

El señor Ministro de Gobierno declara que no aceptó un Ministerio para perder el tiempo en cosas vulgares, porque es progresista y propende al adelanto de su pais.

Lo que es vulgar, porque es la historia de todos los *zoïcs* que han ido al Gobierno en este pais, es burlarse de las leyes y de las instituciones y menospreciar á la prensa, y reirse de la opinion pública.

Lo que es vulgar, es seguir el camino de la inmoralidad y de la arbitrariedad trillado por sus antecesores y seguir autorizando y sosteniendo los contratos leoninos y privados, las prisiones arbitrarias, los atentados á la seguridad personal, el desórden y la irresponsabilidad administrativa—y lo que seria realmente progresista, es precisamente lo que el Sr. Ministro llama vulgar—cumplir y hacer cumplir las leyes, administrar con rectitud y con economía, y propender á una solucion honorable de los conflictos bastardos que el Gobierno hace cada dia mas insolubles.

Interpelacion al Ministro de la Guerra.

El Ministro de la Guerra se estrenó ayer como orador en el seno de la Comision Permanente.

El asunto que debia tratarse era digno de las dotes oratorias del ministro, que no tuvo inconveniente en defender y justificar el procedimiento arbitrario é inaudito del Coronel Baliñas para con el jóven Melgarejo, asaltado en la calle y convertido en soldado de línea por la voluntad de aquel Gefe.

El Sr. Ministro que sin duda sabe tanto de la Constitucion, como nosotros de domar potros, dijo muy suelto de cuerpo que el Coronel Baliñas, habia procedido bien, porque á ello lo autorizaba un decreto gubernativo.

Ignorábamos que el Gobierno pudiese legislar, y legislar con tal amplitud, que hasta la Constitucion puede ser derogada por sus disposiciones.

¿No sabe el Sr. Ministro que la Constitucion declara que ningun habitante de la República puede ser privado de su libertad sino con arreglo á las leyes?

¿No sabe que nadie puede ser penado sino en virtud de juicio y sentencia legal?

¿No sabe que nadie puede ser conservado en prision por mas de 24 horas sin ser sometido á su Juez competente?

¿No sabe que un gefe de cuerpo no puede ser árbitro de la libertad de los ciudadanos?

Antes de ahora habíamos visto cometerse atentados de esa naturaleza; porque en todas las situaciones hay gefes capaces de eso y de mucho mas, pero lo que no se habia visto y recien se vé, es que un Ministro se presente en la Cámara y se empeñe en sostener la legalidad de procederes tan arbitrarios y tan violentos.

Como era de esperarse, no consiguió el Sr. Ministro hacer partícipe de sus opiniones á los miembros de la [illegible]

El coronel Baliñas ha violado la Constitucion nada menos que en prescripciones que afectan á la seguridad personal, á la libertad de los ciudadanos, á su dignidad, y á su honor.

El coronel Baliñas, culpable de un atentado inaudito, reo de un delito tan grave ¿puede continuar al frente de fuerza pública?

¿La vindicta pública queda satisfecha con la libertad del ciudadano agredido, mortificado y ultrajado sin derecho ni razon?

¿Previene una solucion tal la repeticion de actos semejantes?

Sabemos bien que no hay en el Gobierno ni la virtud cívica, ni el valor patriótico que se requiere para hacer efectivas las responsabilidades legales en los favoritos de la situacion, pero cumplimos un deber de conciencia y de patriotismo, haciendo observar que la libertad del ciudadano en quien se comete un atentado no es reparacion bastante, y que mientras no se repriman y castiguen atentados semejantes, no estarán garantidos la libertad y el honor de los ciudadanos.

Manifestaciones de la opinion

Tenemos el mayor placer en reproducir en nuestras columnas las opiniones de la prensa diaria, que revelan un sentimiento de justicia y de liberalidad política.

Bajo esta agradable impresion, damos en seguida los concisos artículos que consagran *El Ferro Carril* y *La Tarde* á la prision del jóven Melgarejo y al contrato de adoquines—no obstante que no estamos completamente de acuerdo con los apreciables colegas en algunas apreciaciones estrañas á los tópicos principales de ambos artículos.

COMISION PERMANENTE.

«Celebramos que el celo de la H. Comision Permanente, no se haya hecho esperar ante la magnitud del atentado denunciado por la prensa y cometido en la persona de D. Máximo Melgarejo.

«Responde dignamente á su cometido.

«No está todo perdido cuando hay bastante entereza é independencia en los que tienen un asiento en la corporacion que representa al Cuerpo Legislativo en su receso, para no transijir con el despotismo, para no tolerar la violacion irritante de las garantías individuales.

«Ayer se reunió la H. Comision Permanente y por mocion de uno de sus miembros, apoyada y votada afirmativamente, se resolvió interpelar al Ministerio de Guerra sobre el hecho denunciado.

«Hoy debe reunirse para oir los descargos del Ministro respectivo.

«Confiamos en que la H. Comision no habrá puesto vanamente en ejercicio su laudable celo, en favor de los derechos agredidos, de las garantías individuales violadas escandalosamente.

«Grande es la responsabilidad que tiene ante el juicio de sus comitentes, ante la Asamblea General, del modo como vigile por la observancia de la Constitucion y de las leyes.

«Esa responsabilidad es mas séria aun, mediando las circunstancias especiales de su existencia, como delegada de la undécima legislatura prorogada en su mandato.

«Esa responsabilidad es mas séria aun, cuando no ha faltado quien la haya juzgado destituida de aquella independencia tan necesaria para apreciar los actos del P. E. y poner coto á los abusos de la fuerza.

«Esperamos con ansia el resultado de la interpelacion, asistiéndonos la confianza, de que su resolucion nos ofrecerá un agradable motivo para aplaudirla, arrancando á las manos del despotismo que amenaza erijirse en sistema, al ciudadano honesto, que sufre la vergüenza é iniquidad de habérsele puesto de soldado de línea, con desprecio de todos los derechos y garantías que acuerdan las leyes protectoras del hombre».

D.

(*El Ferro Carril.*)

EL CONTRATO DE ADOQUINES.

«Fuimos los primeros en combatir como estemporáneo é ilegal el contrato hecho por el Gobierno con los señores Orilla y Berry para adoquinar la ciudad.

«*El Siglo* secundó con su habitual energía é incegable inteligencia la iniciativa, llevando á la cuestion, antecedentes y razonamientos muy abundantes.

«La voz de la prensa encontró eco en la Comision Permanente. El H. Senador Laviña prestándole la debida atencion, interpeló al Ministerio respectivo sobre ese contrato. Se hizo la luz del todo, y el resultado ha sido evidenciarse el desvio de las prescripciones de la ley con que se ha procedido en la celebracion de ese contrato, á despecho del dictámen del Ministerio Fiscal.

«El informe de la Comision especial nombrada para dictaminar sobre el contrato, lo condena, aconsejando se advierta al P. E. la falta de cumplimiento que ha habido en él á las leyes del Presupuesto General de Gastos, de empedrado público y de la que manda sacar á propuestas toda obra pública.

«Precisamente, eran esos los fundamentos que teníamos para censurar la celebracion del contrato, á parte de la inoportunidad de gravar al Fisco ó al vecindario con el costo de la obra.

«Nos complacemos pues, de que el juicio de la Comision Especial, se encuentre en perfecta consonancia con las ideas emitidas por la prensa.

«La transgresion de la ley es manifiesta, aun cuando haya que reconocer, como reconocemos gustosos, el buen deseo con que se ha procedido por el Ministerio.

«En tal concepto, es dado esperar que la minuta de resolucion propuesta por la Comision Especial ha de obtener la sancion de la H. Comision Permanente, dejándose sin efecto el enunciado contrato, hasta la aprobacion del Cuerpo Lejislativo en la parte esencial que le corresponde, para que pueda ser legal y efectivo.»

D.

(*El Ferro Carril*).

INTERPELACION AL MINISTERIO

«Estamos contentos—La razon triunfa—La causa de la justicia tiene celosos defensores en el seno de la Comision Permanente.

«Hoy se interpela al Ministerio de la Guerra sobre el atentado cometido con el jóven Máximo Melgarejo.

«Perfectamente—La Comision Permanente responde á su cometido.

«Nos congratulamos de ello.

«Atrás los abusos de la fuerza.

«Conténgase al despotismo, haciendo que no sean un sarcasmo, una burla, una mentira las garantías individuales consagradas por la Constitucion y las leyes.

«Energía en los encargados de velar por ellas.

«Nos disponemos á asistir á la sesion de hoy de la Comision Permanente, en que el Ministerio de la Guerra será interpelado sobre el particular y daremos cuenta al pueblo de su resultado, que no puede ser otra cosa que la reparacion del escándalo que se ha dado.»

(*La Tarde*).

¡AGRÉGUESE Á LOS AUTOS.

«Concurren circunstancias especiales en el jóven Melgarejo [illegible]

«Le falta un ojo.

«Es enfermo. Sufre del pecho. Padece de vómito de sangre, por cuyo motivo, asistido por el Dr. De-hort y algun otro facultativo se le envió al campo.

«Está esceptuado por consiguiente del servicio militar, por la ley de la materia.

«Agréguese esto á los autos.

«Tome nota de estas circunstancias la H. Comision Permanente.

(*La Tarde*)

Postergacion

Para mañana hemos postergado dos artículos, uno contestando á *La Tribuna* su editorial de ayer, y otro sobre el proyecto de emision presentado por el Gobierno á las Cámaras.

REMITIDOS

La voz de alerta de «El Siglo.»

En la causa comun de todos los habitantes del pais, y en el ataque que inferiría á todos, con excepcion del Gobierno, y de los que participan de sus conveniencias, que no pasan de media docena de especuladores con el sacrificio del pueblo, la nueva emision de papel moneda, cuyo proyecto segun parece se ha pasado á las Cámaras, con obstinacion y despues de los rechazos que ha recibido, usamos de la palabra, para que el C. L. que debe resolver ese proyecto, pesando la gravedad de ese asunto, y apreciando las consecuencias de conflicto que puede ocasionar al pais, salve sus responsabilidades para ante él; y salve tambien los principios de la Constitucion del Estado, que el P. E. intenta violar.

Esa nueva emision, cuando llegase á tener efecto, es fuera de toda duda, que atacaría el derecho de la propiedad particular; y la manera como lo atacaría, seria obligando al comercio á recibir por el valor *nominal de cien centésimos el peso*, en pago de sus créditos, como *valores reales*, de pesos, que solo representarian *cincuenta ó sesenta centésimos*. Y en las grandes casas de comercio que cuentan ingentes sumas en créditos á cobrar, la ruina completa y la bancarota es lo que les espera.

De esta manera sencilla y clara es como se comprueba el ataque á la propiedad con la nueva emision, si desgraciadamente mereciese la sancion del Cuerpo Legislativo, que no lo esperamos.

Mientras tanto, el art. 144 del Código fundamental de la República, dice terminantemente:—*El derecho de propiedad es sagrado é inviolable: á nadie podrá privarse de ella, sino conforme á la Ley.*

Este es el principio de alta moral, que proclama nuestro Código, y él mismo que trata de violar el Poder Ejecutivo, para producir un cataclismo en el comercio de este pais, ocasionando la ruina en las grandes capitales, y alejando de nosotros todo crédito, con las plazas europeas; único alimento de vida de nuestro comercio.

Veámos ahora, si *por medio de la ley*, puede el P. E. llevar ese ataque á la propiedad con la emision, y si es posible, que *ninguna Ley haya podido hasta hoy* destruir el principio de respeto á la propiedad, que proclama el art 144 del Código fundamental de la República.

Cualesquiera que hayan sido las Leyes que se hayan dictado hasta hoy; cualesquiera que sean las disposiciones que se hayan puesto en práctica en contravencion á esa disposicion constitucional, ellas no tendrian otro carácter mas, que el de abusos y atentados que jamás pueden legitimarse, ni servir á violar los preceptos constitucionales que nos rigen.

La Constitucion de la República, no puede variarse, ni dejar de cumplirse sus disposiciones, *sinó conforme á la ley*; y la manera de *reformarla ó variarla en una sola ó en varias de sus disposiciones*, bien claramente lo espresan los artículos del capítulo 3.º de la seccion 12.ª del mismo Código, que resumiéndolos en el tiempo, y en la forma de producirse su reformacion, son necesarios *tres periodos Legislativos, y que en ellos, sean aprobadas las reformas que se intenten hacer.*

Mientras esto no suceda, cada uno y todos los artículos de la Constitucion del Estado, son prescripciones que obligan al Gobierno á cumplirlas, y al pueblo á obedecerlas. Y no solo esto, *sinó que es el vínculo internacional que obliga al Gobierno y á la Nacion para con los demas, con quienes conserve buenas relaciones.*

Dedúcese de aquí, que ni el Gobierno ni el Cuerpo Legislativo, puede dictar una ley, que llevando un ataque á la propiedad, y un ataque de ruina al comercio, dé por resultado la violacion del art. 144 de la Constitucion en vigencia, y á cumplirse sus prescripciones.

No esperamos ver, que el C. L., en su patriotismo é ilustracion, sancione el funesto proyecto de la nueva emision que le ha pasado el Superior Gobierno, pero si á despecho de nuestras convicciones, y de nuestras creencias lo sancionára, ¿qué harian los Ajentes Estranjeros?—¿permanecerian impasibles, tranquilos, y llenos de indiferencia á ser meros espectadores, en que al traves de la violacion de los derechos de propiedad en sus connacionales, se consumase impunemente el atentado, y que la ruina del alto comercio en particular, y de todo él en general, viniese á ser un hecho? No lo creemos: y sí creemos firmemente, que sostendria una protesta enérgica, y rebosando en justicia, contra la sancion que se diera al proyecto en cuestion.—Esperamos sin embargo, ver lo que surja de los trámites de ese proyecto, y de lo que cada uno de los que representan autoridad para intervenir en él, haga para llevar adelante nuestro propósito de condenar aquel.

Cuente vd. Sr. Redactor con un firme soldado, que caerá fatigado al pié de la bandera, que vd. levanta en su primer artículo del *Siglo* de hoy, pero que no se rendirá jamás á las violaciones y á los atentados que esa bandera combate....

Cuestion Recursos.

EL PAPEL NACIONALIZADO, Y LOS EFECTOS DE UN BANCO NACIONAL ESTABLECIDO EN LA REPÚBLICA.

Hemos sido informados, que con motivo de la discusion de una nueva emision de papel nacionalizado, el Sr. Presidente de la República quiso oir dias pasados la opinion de algunos ciudadanos.

A ser cierto lo que se nos dice, el Sr. Presidente de la República fué maliciosamente mal informado, puesto que segun se dice, se le hizo saber que exceptuándose *una docena de personas del alto Comercio*, la poblacion entera estaba conforme, y convencidísima de la necesidad del establecimiento del Banco Nacional.

Si esto es cierto, aunque nosotros no lo podemos afirmar, mas que una grosera infamia, seria un acto de deslealtad; puesto que con la mas palmaria mentira, no solo se alimentaria una absurda y deplorable resolucion, sino que tambien se pone en peligro la fortuna y el crédito de todos los hombres que tienen algo que perder. Por otra parte, se compromete de una manera sensible el porvenir y el bienestar de mi- [illegible]

[illegible] cion, ó que no tenga negocios de provedurías, equipo, armamento ó cobre nuevo.

Nosotros por nuestra parte empeñamos nuestra humilde palabra de honor, si en el corto término de 24 horas no presentamos ante el Gobierno de la República *¡quince mil firmas!* que con nombre y apellido, desmentirán de una manera terminante el grosero embuste, de que *únicamente una docena de personas insignificantes* rechazan el oprobioso, y desorganizador Banco Nacional.

Aun mas: pedimos que la Honorable Comision iniciada, haga un llamamiento al pueblo nacional y estranjero, y antes de transcurrirse *las primeras 24 horas*, estará rodeada de ¡veinte mil honrados y pacíficos comerciantes, locales é introductores, propietarios y hacendados, industriales y jornaleros que personalmente le muestran semejante informe.

Si esto no sucede, desde ya, nosotros aceptamos la deshonrosa calificacion de ser tenidos por el hombre mas despreciable que haya pisado este pais. Es cuanto puede ofrecer un hombre honrado, es decir, el sacrificio de su propia honra.

Que respondan á nuestra *pacífica cita de honor*, los hombres que tengan la conciencia de que con el Banco Nacional se salva el pais y las bellas tradiciones del partido de la Defensa. Nosotros creemos que con el Banco Nacional desaparecen todas las virtudes cívicas que tanto han enaltecido á aquel partido.

Que respondan, y que acepten nuestra cita, los insensatos que, con la visera calada, y el frio rubor en la frente, defienden el *crápula y oprobioso* Banco Nacional, que ya indirectamente, aumenta el sensible sacrificio que actualmente pesa sobre las fortunas del pueblo.

Respondan, y dígasenos en donde están los beneficios que reportará el pueblo con el establecimiento del Banco Nacional. En cuanto á nosotros, vamos á detallar inmediatamente, los sensibles sacrificios que ya pesan sobre todas las clases de nuestra sociedad. Es así, y únicamente así, como el primer magistrado de la República puede llegar á conocer de una manera palpitante la verdadera y lejítima opinion que el pueblo tiene formada respecto del Banco Nacional; fuera de este terreno, todo es mentira. Solamente con el sofisma mas grosero, y la mentira mas refinada, se puede sostener ante el desgraciado público ignorante, las ventajas del Banco Nacional.

¿Cuál es el empleado, cuál es el militar y cuál es el industrial y jornalero, que no esté mas que penetrado de que solo con el actual papel nacionalizado, directa ó indirectamente ya se le arrebató una quinta parte de su legítimo sueldo, ó de su legítima fortuna; puesto que apesar de la *garantía* entregada por los Bancos en liquidacion, el actual papel nacionalizado ya sufre un desgarrador quebranto de 20 p 0/0, es decir, una pérdida de 2 reales por cada peso?

Y si todo esto sucede con solo los 6 millones de pesos *bien garantidos y nacionalizados* ¿qué no sucederá cuando se haya establecido el Banco Nacional?

Si el alquiler de nuestra casa, que antes de la nacionalizacion del papel solo nos costaba por ejemplo 25 $, y hoy con motivo del papel nacionalizado, se nos ha impuesto la misma suma pagadera en oro, es decir, 30 $ en moneda de papel nacionalizado, ¿cuánto nos costará el alquiler de nuestra casa, tan luego como se haya establecido el Banco Nacional?

Si es una rigorosísima verdad, que antes de nacionalizarse el papel moneda, se compraba una libra de carne, por 4 ó 5 centésimos de peso, y que hoy con el papel nacionalizado, ya nos cuesta 8, 10 y 12 centésimos la libra, ¿cuánto nos costará el dia que se haya establecido el Banco Nacional! ¡Atrás el Banco Nacional!

Si antes de la nacionalizacion de los 6 millones de pesos, *bien garantidos*, se compraba un pan, por 4 ó 5 centésimos de peso, y hoy con el papel nacionalizado ya nos cuesta 7, 8 y hasta 9 centésimos, ¿cuánto nos costará un miserable pedazo de pan, cuando tengamos el Banco Nacional? Guerra pacífica al Banco Nacional!

Si es una verdad conocida de todos, que antes de nacionalizar el actual papel moneda, se nos vendia por 2 vintenes, un atado con 14 cigarros de tabaco negro, y que hoy con el papel nacionalizado, ya no nos dan mas que 8 ó 9 cigarros, ¿cuántos nos darán con los mismos dos vintenes el dia que tengamos el Banco Nacional! Guerra al Banco Nacional!

Si está al alcance de todos, de que antes del actual papel nacionalizado, podíamos concurrir al teatro, ó á una plaza de toros, con solo pagar 5 reales de entrada, y otras 5 de luneta, y que hoy, con el papel nacionalizado, ya nos cuesta 25 por lo menos, ¿cuánto nos costará un rato de recreo, el dia que tengamos Banco Nacional!—¡Atrás el Banco Nacional!

Si antes de que se nacionalizase el papel moneda, una visita del médico, nos costaba la razonable compensacion de un peso, y que hoy, con el papel nacionalizado, ya nos cuesta dos, cuatro ó mas pesos, ¿cuánto nos costará, cuando tengamos el Banco Nacional?

¡Guerra pacífica al Banco Nacional!

¿Pero á qué citar mas ejemplos, cuando está en la mano del Gobierno de la República el examinar la diferencia de precio del armamento, equipo y provedurías, comparado con el que se pagaba antes de la nacionalizacion del actual papel moneda? El mismo general Batlle, sus ministros, y los honorables Representantes de la Nacion, pueden y deben, estudiar la diferencia de los gastos de hoy, con los que tenian apenas hace dos años, es decir cuando no habia papel nacionalizado. Cada casa de familia, es el mejor testigo que podemos citar.

¿Y todo ese aumento de gastos, y todas las dificultades que se presentan para vivir en este hermoso pais, ¿á qué causas debemos atribuirlas?... al papel nacionalizado, y á la espantosa desconfianza que ha sembrado entre el comercio del pais, la idea del tal Banco Nacional. No se nos diga que exageramos, lo que desgraciadamente está en la conciencia de todos los habitantes del pais,

La rigorosa verdad que ilumina nuestro cuadro, está al alcance de todos los hombres arruinados. Los hombres mas obcecados con los *felices* resultados del Banco Nacional, acaso nos responderán: Cuando 1 $ no sea recibido por el comercio, por mas de 50 centésimos, el Gobierno, duplicará los sueldos de sus servidores. En este caso, el remedio seria peor que el mal, puesto que este seria el mejor medio para que el público no recibiese aquel peso por mas de 30 centésimos. Esto sucedido, entraríamos á 25 $ por uno, como en *Buenos Aires*. Acaso se nos preguntará ¿Qué hace el Gobierno sin elementos?

¡El Gobierno! que los busque, aunque sea en un mal empréstito, que el pais lo pagará con mas ó menos quebranto, sin destruir la fortuna del honrado comercio, que actualmente es la única fuente segura, que produce rentas á la nacion. La verdad de todo lo que está pasando, es, que es falso y falsísimo, de que actualmente el pais no tenga los medios necesarios para sus necesidades; y la mejor prueba está bien señalada, en el bajo interés con que los Bancos y los particulares, descuentan los buenos valores de cartera.

Por otra parte, es una verdad, que el contagio de 20 p. 0/0 de pérdida con que se cotiza el papel nacionalizado, tambien ha venido á contagiar el papel de los Bancos particulares; Esa es la purísima verdad de las verdades, aunque ella sea bien desagradable para [illegible]

Por nuestra parte, *siempre que se agregue* al empréstito nacional; *que en ningun tiempo, ni bajo ninguna razon ni pretesto, se podrán declarar de curso legal los títulos del empréstito nacional*, creemos firmemente que es el mas realizable, el mas justo y el mas legal.

Decimos que seria el mas realizable porque estamos seguros, que para producir la paz, el comercio y el pais entero, prestarán al Gobierno de la República la mas decidida cooperacion. Decimos que seria lo mas conveniente, porque no pudiendo ser en ningun tiempo moneda de curso legal, en nada podria depreciarse mas de lo que ya lo está el actual papel nacionalizado.

Separadamente, se pondria en circulacion un nuevo y valioso valor de cartera. Y decimos por último, que seria lo mas legal, puesto que sin perjudicar los intereses del pais, el honorable Cuerpo Legislativo de la República habria proporcionado al Ejecutivo, los elementos necesarios para saldar honorablemente todas las obligaciones que pesan sobre la Nacion.

Por otra parte, con la paz se podria realizar el tan decantado empréstito de 15 millones.

¡Qué gloria mas alta, podria caber á los altos poderes de la Nacion, si al defender la vida de simple ciudadano, pudiese decir á sus electores: *Al recibir vuestros poderes, recibimos el cáos y la desorganizacion en la hacienda pública; y al descender á nuestra vida de armados ciudadanos, os entregamos la bendita paz, que tanto anhela el pais, y nuestro crédito en el Esterior.*

Hemos salvado al comercio, de la mas espantosa Bancarrota.

T.

CUERPO LEGISLATIVO

H. Comision Permanente

SESION DEL 22 DE MARZO DE 1871.

Interpelacion al Ministro de la Guerra.

Se reunieron los Sres. Laviña (presidente) Rodriguez, Ferreira, Viana, Solsona y Lamas con inasistencia del Sr. Castro con escusa y del Sr. Delgado por enfermedad.

El Sr. Ferreira interpeló al Ministro de la Guerra por la violacion de los artículos 12 y 130 de la Constitucion en la prision del jóven Máximo Melgarejo destinándolo á un cuerpo de línea.

El Sr. Ministro observó que no estaba dado de alta sino preso por habérsele encontrado una papeleta de enrolamiento, y esto de acuerdo con un decreto gubernativo.

El Sr. Ferreira replicó que aun cuando no fuese soldado, lo que importaria la pérdida de la ciudadanía, estaba sin embargo preso segun confesion del Ministro, contra el testo del art. 130 de la Constitucion que dispone que nadie puede ser privado de su libertad sino con arreglo á las leyes; y que si el hecho en sí importaba una violacion constitucional, era tanto mas grave la responsabilidad del Gobierno, cuanto por un decreto del todo opuesto á lo preceptuado en el código fundamental, venia á autorizar las arbitrariedades que se cometian por gefes de cuerpos.

Así pues, no se daba por satisfecho é insistia en que la Comision Permanente advirtiese al P. E. de la violacion del art. 130 de la Constitucion.

Al efecto hizo una mocion en este sentido, que pasó á Comision de los Sres Rodriguez, Viana y Solsona y Lamas, la cual se espidió en cuarto intermedio aconsejando se aprobase in totum la mocion presentada por el Sr. Diputado por la Florida.

Vueltos á sala y puesto en discusion el dictámen y la mocion, resultó aprobada por unanimidad de votos.

Se levantó la sesion quedando citada la Comision para el viernes á fin de ocuparse de la discusion sobre el contrato de adoquines.

INTERIOR

Asociacion Española 1.ª de Socorros Mútuos.

Balance de Caja del mes de Febrero de 1871.

DEBE.

1871—Febrero 1.º—Saldo en Caja.	$	225 15
Dia 28—Recibos cobrados 956 (1).	«	1,018 50
11. id. adelantados.	«	4 00
Diplomas espedidos, 15 á 3 $ cju.	«	45 00
Una entrada de un sócio borrado.	«	3 00
Réditos de una L. en el Banco Comercial	«	4 50
Suma.	$	1,330 15

HABER.

Febrero 28—Pensiones pagas.	$	281 50
Pasages, 1 al sócio M. Rodriguez.	«	50 00
Médicos, por asistencia.	«	102 50
Medicamentos.	«	112 46
Gastos funerarios.	«	24 08
Impresiones	«	123 00
Asistencia personal á enfermos.	«	18 00
Gastos de Administracion.	«	182 98
Banco Comercial, L. núm. 868.	«	200 00
Suma.	$	1,094 52
Saldo en Caja.	«	235 63
Igual.	$	1,330 15

CAPITAL

28—Banco Comercial cje. y oro sellado.	$	9,176 79
Idem idem en dos L. mje.		500 00
Saldo en caja.		235 63
Total.	$	9,912 42

Montevideo, Marzo 15 de 1871.

Conforme—El Director, *Antonio Dominguez*—Vice-Director, *Leon M. de Oraa*—Secretario, *Castaño*.
V.º B.º La Comision revisadora; *Antonio Gomez*—*Jesús M.ª Cairo.*

Publíquese.—*Domingo Bonaba*, Presidente—*José María Castaño*, Secretario.

Sociedad de Beneficencia del Departamento.

Tacuarembó, Enero 31 de 1871.

Señores de la Junta E. Administrativa del Departamento.

La que suscribe, cumple el deber de elevar al conocimiento de esa Honorable Corporacion, las cuentas documentadas, correspondientes á la Sociedad de Beneficencia, que tiene la honra de presidir y que pertenecen al año próximo concluido.

Los acontecimientos lamentables de la guerra civil que han perturbado la paz pública, han dado mérito á que la Comision Directiva, tropiece con insuperables contrariedades para alcanzar mejores resultados en cuanto á los recursos de que podria disponer para auxiliar á numerosas familias necesitadas.

Sin embargo, la Comision no ha desmayado por eso [illegible]

FOLLETIN

¡LOS 300,000 DUROS!!

[illegible]

CAPITULO V

[illegible]

Debo igualmente manifestar á la Junta, que habiéndose propagado el establecimiento de un hospital de sangre por el vecindario de esta localidad, para atender á los infelices hijos del infortunio que la guerra entregue á los cuidados de la humanidad, la Comision Directiva se comprometió á aunar sus esfuerzos y sacrificios para ayudar al objeto laudable de aquel pensamiento.

Ofreció, pues, el contingente material de algunas camas provistas y de la casa donde se asilen los mencionados enfermos y heridos. Creo á la vista de estos antecedentes que la Honorable Junta, aprobará el piadoso celo con que la Comision Directiva desempeña las augustas funciones de su cometido, y que por lo mismo ha de influir en la opinion pública del Departamento, á fin de que se le preste en adelante el concurso generoso y espontáneo con que solo puede llevar á cabo sus elevadas miras de proteccion en favor de los desvalidos.

La infrascripta aprovecha esta oportunidad para saludar á los Sres. de la Junta con su mas alta y distinguida consideracion.

Inés J. de Lopez.
Clara O. de Escayola, Secretaria.

Junta E. Administrativa.

San Fructuoso, Febrero 1 de 1871.

Señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, Doña Inés J. de Lopez.

El infrascripto ha recibido la nota de vd. fecha de ayer, con las cuentas que se adjuntan correspondientes al año ppdo.

Sin embargo de que tales documentos se han de llevar á conocimiento de la corporacion que presido tan pronto como las circunstancias permitan su convocacion, he mandado que por esta Secretaría se verifique la exactitud de las cuentas y la procedencia justificada de sus partidas.

Y resultando estar bien comprobada, el abajo firmado no duda que serán suficientemente aprobadas por la Junta, como el infrascripto las aprueba desde ahora, para que se remitan á la publicidad por el órgano correspondiente.

Resumiendo, Señora Presidenta, en muy breve contestacion á los diversos tópicos que contiene su ilustrada nota, debo manifestar que en medio de los profundos males que afligen á la República, apenas es permitido á los empleados de los diversos ramos de la Administracion conseguir otros frutos por resultado de sus esfuerzos, que las contrariedades invencibles con que se esterilizan los mas sanos propósitos.

Por lo mismo aplaudo, Señora, el celo recomendable con que la Comision que vd. preside, persevera en el ejercicio de sus tareas piadosas y filantrópicas.

Prueba de la predisposicion con que se sirvió acoger el proyecto de la fundacion de un hospital de sangre, para lo que ofreció el concurso de sus elementos materiales, y con cuyo acto, esa Comision se ha colocado á la altura de las dignas matronas representadas por la Señora Doña Agustina de A. y Paris, que hacen doce años á que dieron existencia entre nosotros á la caritativa institucion de la «Sociedad de Beneficencia.»

El infrascripto á su vez, y para los mismos fines, pidió al Sr. Ministro de Gobierno que se sirviera remitir algunos medicamentos por si llegaba el caso de asistir á los enfermos, ó heridos de la guerra, contando para asistirlos, con el concurso de la Comision Directiva, desde que ella marcha en relacion directa con los altos intereses de la humanidad.

El Sr. Ministro ofreció el envío de dichas medicinas, y tan luego que se reciban, se pondrá á la disposicion [...]

[...]

EXTERIOR

Noticias de Europa

[...]

La ciudad de Paris vuelve rápidamente á su antiguo estado normal.

Se han expedido las órdenes para suspender los convoyes que traian refuerzos de tropa y municiones de Alemania.

(*Agencia telegráfica sub-marina*).

Burdeos, 23 á las 8 y 1/2 de la mañana—Paris 23.

Todos los diarios aplauden el discurso que Thiers ha pronunciado en la sesion del 19. Algunos miembros de la Comision nombrada para las negociaciones, deben ir hoy á Versailles con Mr. Thiers. Se espera el próximo resultado.

En el boletin financiero dice el *Journal de Paris*, que la indemnizacion seria de 500 millones de thalers.

La Bolsa está mejor; cuando se cerró, los títulos pagaderos ya estaban á 51.95; Orleans 790; Norte 970; Austriacos 780; Lombardos 373; italianos 58.90.

El *Journal Officiel* anuncia que Mr. Thiers pasó el dia de ayer en Versailles conferenciando con Bismark.

(*Agencia telegráfica Havas*)

Burdeos, 21, á las 10 y 45 minutos de la noche.

Dice el *Moniteur* que Mr. Thiers pasó el 21 en Versailles conferenciando con Bismark.

El armisticio se prolongó hasta el 26 á la noche.

Los rumores que han corrido respecto de las exigencias de Prusia son completamente infundados.

Ambos negociadores guardan completo silencio relativamente al objeto de sus conversaciones.

Madrid, 24 á las 11 y 35 minutos de la mañana—Burdeos—Nota comunicada—El gobierno recibió noticias. Las negociaciones continúan activamente, mas todavía no hay datos respecto del carácter de aquellas negociaciones.

Madrid, 24 á las 5 de la tarde—La reina de España entró en convalecencia, y se cree que podrá continuar su jornada dentro de 7 ú 8 dias.

Grande agitacion por causa de la deportacion de los generales.

Las negociaciones para la paz están terminadas; esta noticia produjo una alza en los fondos estrangeros.

Lóndres, 24—3 p § portugueses 33 1/4.

Madrid, 24—Consolidados, 26.95.

Lóndres, 24 de Febrero á las nueve de la noche.—Noticias recibidas hoy de Versailles por el *Times*, dicen que Bismark parece no tener ya confianza en la conclusion de la paz, ni prestará atencion á nuevas propuestas para la prorogacion del armisticio, declarando al mismo tiempo que si sus condiciones no fuesen aceptadas, las hostilidades recomenzarian despues de la media noche del 26. Están ansiosos los franceses porque se les conceda mas tiempo.

El *Standard* dice que el tratado de paz conteniendo las principales condiciones, está firmado ya, y que algunas cláusulas secundarias serán decididas el sábado. La Francia pagará una indemnizacion de *trescientos veinte millones* de libras esterlinas y serán cedidas á la Alemania la Alsacia y la Lorena inclusa Metz. No entrarán en Paris los alemanes. (Agencia Reuter).

Lóndres, febrero 25.—Los Sres. Rostchild emitieron el 24 un empréstito brasilero de tres millones de esterlinas en títulos de 5 p. § al precio de 89, pagadero en cuatro plazos hasta el 24 de Agosto. El fondo de amortizacion es de 1 p. §. Es considerado ventajoso. El buen éxito es cierto. Premio 2 p. § (Del corresponsal del *Jornal do Commercio*.)

Burdeos, 24 (De orígen oficial.)—Se juzgan concluidas las negociaciones de paz, quedando pendiente de la aprobacion de la asamblea, á quien Thiers viene á dar cuenta del resultado de su mision. Dícese que una de las primeras proposiciones que han de votarse despues de la retirada de los alemanes, será la que proclame [...]

[...]

Un millon de noticias

[...]

SOLICITADAS

[...]

SECCION COMERCIAL

[...]

ADUANA

[...]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

[...]

GACETILLA

[...]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

[...]

JOSÉ JARQUES

[...]

LLAMADA Y TROPA

[...]

ALCÁZAR LÍRICO

[...]

REMATES

[...]

Mobiliario: [...] 1 espejo marco dorado, 1 alfombra de tripe, 2 ricos escritorios para señora con incrustaciones de nácar, 1 araña á gas de dos luces, salvadoras y demas adornos.

Aposento principal—1 cama de jacarandá para una persona, con colchones, almohadas y cortina, 1 ropero de jacarandá con espejo, lavatorio de id. con mármol y tocador, 1 percha, [...] 1 cómoda escritorio, 1 [...], mesas de luz, sillas, bastidor de bordar, espejo, candeleros, alfombrado etc.

Otros Aposentos—1 cama de fierro con colchones y almohadas, 3 cómodas de caoba, 1 biblioteca de caoba, 1 ropero de caoba, 2 sillones de hamaca de reps verde, 1 mesa tocador, 2 mesas de noche, 3 juegos cortinas de sarasa, almohadon de plumas, canasta para ropa, colcha de caoba para cama, 2 floreros de la India, 2 dichos de porcelana, salvaderas, 1 [...] de la India, cuadros, 1 armario [...], 1 [...] de luz larga, 1 mesa de caoba con carpeta, una cantidad de libros sueltos.

Comedor—1 juego de roble para comedor compuesto de 1 mesa para 20 cubiertos, 1 aparador, 1 etagé con mármol, y 12 sillas asiento de esterilla, 1 sofá y 2 sillones forro de hule, 2 mecheros de bronce, 1 reloj de sobre-mesa, juego de porcelana para mesa, cristales, botellas, copas, fruteras, juego de platina para té, canasta de id., alfombrado de tripe y demas objetos de comedor.

Ademas 1 batería de cocina, mesas, armarios, sillas baños y demas objetos de comedor.

Nota—siguiendo á la venta dos dias de fiesta y teniendo que ausentarse los interesados por el próximo paquete, tienen los objetos que entregarse y liquidarse el mismo dia de la venta. 1375

Montes y Veevers

Atencion!—Importante remate de las riquísimas alfombras que adornaban los espaciosos salones de la Bolsa en el baile dado al Duque de Edimburgo.—En su casa calle del Rincon n. 86.

El lúnes 27 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de dichas alfombras, de las diferentes clases que á continuacion se espresan: [...] primera clase; [...] Bruselas, [...], y otras diferentes, las que estarán á la vista en el dia del remate.

A todo precio y dinero de contado. 1517

AVISOS Y ANUNCIOS

TODA FAMILIA DEBE TENER

EL PECTORAL DE CEREZA

DEL DR. AYER

e.15-1p.

CERVEZA NEGRA

MARCA GUINNESS

CERVEZA BLANCA

MARCA BASS

HAY EN VENTA EN EL

ALMACEN INGLÉS

123—CALLE TREINTA Y TRES—123

m25-15p

Madame Virginia Dullos

PARTERA FRANCESA

[...]

AL PÚBLICO

[...]

Al comercio y al público

[...]

SE VENDE

[...]

EL Dr. EN MEDICINA

LEONE M.ª MORELLI,

Especialista para las enfermedades de la piel. Consultas de las 12 á las 2 de la tarde, en su casa, calle de los Andes, 250.

GABINETE MAGNÉTICO

DE LA CÉLEBRE Y LÚCIDA SONÁMBULA ITALIANA

FILOMENA

Dirijido por el profesor magnetizador D. Pedro Pollero.

Se consulta por enfermedad y cualquier objeto de curiosidad, de las 8 hasta las 11 y de las 3 á las 8. Calle de los Andes, 225.

m3-15p *Pedro Pollero.*

LA

Zarzaparrilla iodurada

DEL Dr. BONNEVILLE

ES EL ÚNICO

DEPURATIVO

DE LA SANGRE

Depósito por mayor: Piedras, 66.

Venta: en todas las buenas farmacias.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

[...]

Gran Baratillo de Calzado

[...]

Oficina de CONTRIBUCION DIRECTA

[...]

MAISON LAFONT

25 DE MAYO, 224

[...]

FROHSINN

[...]

Consulado Gral. Argentino

[...]

LICEO MONTEVIDEANO

[...]

Comision de S. Pública

AVISO

Por denuncia habida en esta Comision de arrojarse materias fecales de las que se estraen de las letrinas en la costa del Norte, se ha resuelto que los individuos que se encuentren en este acto, y se les pruebe haberlo ejecutado serán obligados á hacer la limpieza á mas de ser multados conforme á las disposiciones vigentes.

Montevideo, Marzo 15 de 1871.

Por la Comision

F. Agell, secretario.

Comision G. de Salubridad

AVISO

De órden de la Comision Central de Salubridad se avisa á los propietarios de casas que están obligados á efectuar el blanqueo interior y exterior dentro del plazo de treinta dias de la fecha, bajo pena de multa discrecional para los que no dieran cumplimiento á dicha disposicion.

Por la Comision

F. Agell, Secretario.

Comision de S. Pública

AVISO

Por resolucion de esta Comision se avisa al público, que todos los dias lúnes, miércoles y viernes debe hacerse el barrido de las calles de la vieja ciudad, y los dias martes, jueves y sábados en la nueva ciudad.

Apercibiendo á los habitantes de las casas que no lo hicieren, serán multados, previniéndose que el barrido de las casas desocupadas será hecho por los propietarios.—Montevideo, 15 de Marzo de 1871.

Por la Comision, *F. Agell*—Secretario.

PAPEL QUÍMICO

PARA MATAR

MOSCAS

SE VENDE EN LA

BOTICA DE CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO, 167

BALANCEADORES

[...]

BANCO ORIENTAL

[...]

VENENO EN PASTA

PARA CUEROS

[...] G. CRANWELL Y C.ª

Para el Gran baratillo DE CALZADO

[...]

ESPECIALIDAD

MOSAICO

PARA PISOS

[...]

DENTISTAS

[...]

COLEGIO NACIONAL

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, CALLE NORTE DEL MERCADO, 31 y 33

PROGRAMA GENERAL

Enseñanza completa en español.	Contabilidad mercantil.
Idioma inglés.	Nociones de ciencias y artes.
Id. francés.	Gimnástica higiénica.
Id. italiano.	

CURSOS ESPECIALES

Idioma latin.	Matemáticas puras.
Id. aleman.	Dibujo lineal, topográfico ó paisage.
Música y canto.	

Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos á los siguientes precios, *pagos adelantados* en la primera década de cada mes.

Pensionistas con derecho al programa general, útiles comunes	$ 18
Medio pensionista con idem idem	« 12
Externo con idem idem	« 5
Idem con derecho al Programa general sin idiomas	« 3

Para los cursos especiales el precio será convencional.

Oportunamente se abrirá un curso nocturno para adultos.

N. B. Entiéndase por útiles comunes los cuadernos en blanco, las lapiceras, plumas, tinta y tiza.

Los que deseen visitar el establecimiento é informarse del método que se observa, pueden satisfacerse á cualquiera hora del dia.

m.16-15p. El Director, *Cárlos de la Vega.*

GRANDES CARRERAS NACIONALES

REUNION DE OTOÑO

TENDRAN LUGAR EN LOS DIAS 25 Y 26 DEL CNTE.

1.ª CARRERA — Á LA 1 EN PUNTO

Una vuelta y una distancia, para caballos sin reserva, hayan ó no corrido; peso, 145 lib.; premio, 100 $; entrada, 10 $.

2.ª CARRERA — Á LA 1 Y MEDIA

Media vuelta y una distancia, para caballos herrados hayan ó no corrido; peso, 145 libs.; premio, 50 $; entrada, 20 $.

3.ª CARRERA — Á LAS 2 Y MEDIA

Dos vueltas y una distancia, para caballos sin reserva; peso, 145 libs.; premio, 50 $; entrada, 30 $.

4.ª CARRERA — Á LAS [...]

[...]

PRECIOSAS NOVELAS

[...]

SE INVITA

Á LOS PROPIETARIOS DE ESTA CAPITAL

[...]

Sociedad de C. Hipotecario

[...]

Junta de Crédito Público

[...]

DECRETO

[...]

INJECTION CADET

CURA CIERTA É INFALIBLE EN TRES DIAS

[...]

FROHSINN

[...]

Manifesto agl'Italiani

Italiani!

Roma, il sospiro d'ogni italiano, quella Roma che fu il sogno dei nostri poeti e dei nostri più eminenti pensatori, che costò il sangue di tanti martiri, l'eterna città rientrò la Roma del popolo, la Roma capitale di quella nazione che fece immortale nella storia del mondo, e s'appresta a renderla all'antico splendore.

Questo fatto avventuroso, che segna un'Era novella nel mondo civile, e consolida l'unità della patria nostra sopra incrollabili basi, merita di essere celebrato dagl'Italiani in Montevideo, che in ogni epoca diedero prove luminose di entusiasmo per le patrie gesta.

L'Italia che più da vicino poté valutarne l'importanza, ne salutò il compimento con dimostrazioni di patriottica gioia non solo nelle sue cento città, ma fin anco nel suo più modesto borgo, nel più umile de' suoi casolari.

La Commissione incaricata di dar capo ad un festeggio per la rivendicazione di Roma, conscia di qual tempra sia l'animo vostro, v'invita ad associarvi ad essa per solennizzare l'unità della Patria, solennizzare questo grande avvenimento nazionale, il più importante avvenimento civile e politico dei tempi moderni.

Italiani!

Questa vostra Commissione fa adunque appello al vostro patriottismo, fidente che, malgrado la tristezza delle circostanze, non le verrà meno il vostro concorso per l'attivazione del Programma ch'essa vi propone, contando sulla disposizione che voi avrete di rispondere alla invocazione che vi fa in nome d'Italia, di Roma, della concordia, della libertà!

Montevideo, marzo 1871.

La Commissione:

G. B. Raffo, Incaricato d'Affari, Presidente onorario—Giovanni Pacozzi, Presidente—Sanguinetti, Vice Presidente—Bonomi Luigi, Cassiere—Aulicini Dr. Saverio—Sivori Luigi—Morelli Paolo—Sambolino Benedetto—Razetti Giuseppe—Bellini Alessandro—Casati Leopoldo—Magnoli Giuseppe—Lucerna Alberto—Luisardo Benedetto—Parodi Domenico—Priggioni G. Giovanni—Antonini Stefano—Mazzini Giacomo—Ricci Amilcare—Lastreto Domizio—Perrone Professore Filippo—Delucchi Paolo—Sivori Leopoldo—Gotuzzo Emmanuele—Zanetti Ing. Gio. Battista—Ricaldoni Costantino Segretario.

PROGRAMMA DELLE FESTE PER LA CELEBRAZIONE DI ROMA CAPITALE D'ITALIA.

Sabbato. Serata teatrale pubblica di beneficenza.

Domenica. All'una pomeridiana salva di mortaretti che annunzierà il principio della festa diurna. Le società corali di adulti e di ragazzi, preceduti da una banda di musica, si recheranno alle case del Signor Presidente della Repubblica e del Signor Incaricato d'affari del Regno d'Italia, ove suoneranno gl'inni orientale ed italiano, ed eseguiranno i cori concertati.

Gli stessi inni corali saranno quindi ripetuti nella piazza Matriz, Indipendenza e Cagancha, percorrendo le bande de cori la via 18 di Luglio che si troverà ornata con bandiere e trofei.

Alla sera illuminazione delle piazze suddette e della via 18 di Luglio, concerti in tutti i luoghi predetti.

All'arrivo delle autorità locali ed italiane nei palchi [...]

[...]

OJO AL AVISO

[...]

FILTROS

G. CRANWELL Y C.ª, 25 DE MAYO 167

SE ALQUILA

[...]

RELOJERIA DEL PUERTO

[...]

REGALO

[...]

CALZADO Y ZUECOS

[...]

GRAN REBAJA

[...]

CREDITO MOBILIARIO

[...]

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

ID. DE LUZ

ID. DE HERRERO

Y CARBONILLA

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NÚM. 125

e23-perm.

Lecciones de francés

en casas particulares y colegios de ambos sexos.—Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, bachiller en letras, calle de las Cámaras, 143.—CLASE DE NOCHE para los adultos, en casa del mismo profesor.

Clase de noche Enseñanza especial de idioma francés, por el profesor B. M. Oury en su casa, calle de las Cámaras, 143.—Lecciones particulares á domicilio.

m14-1mes-3ra.pág

SE ALQUILA

Calle del 25 de Mayo esquina Misiones, el segundo piso sito arriba de la Sastrería Lafont. Teniendo una entrada especial en la calle Misiones. El local es muy conveniente para familias ó para 4 ó 5 amigos.

Se compone de cinco piezas todas independientes, con cielos rasos y pinturas en la pared, 1 cocina, cuarto para sirviente, bomba Water Closet y linda azotea.

Para tratar ocurrir en la misma casa primer piso.

m 17 15 p. 3.ª pág.

AVISOS MARITIMOS

Para Rosario de Santa Fé, directamente vapor paquete inglés Adeles de 800 toneladas, llegará á este puerto el Miércoles 22, y saldrá el viernes 24 del presente, recibe carga á fletes, reducidos, pasajeros, encomiendas y dinero á flete. Por informes ocurrir calle Zabala n.º 125.

m.21—8p.

COMPAÑÍA DE NAVEGACION Á VAPOR

ITALO-PLATENSE

LÍNEA MENSUAL POSTAL ITALIANA

DE

Buenos Aires y Montevideo

á Génova y Nápoles

tocando en

RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA

[...]

EL PAMPA

[...]

Para Vigo, Coruña, Santander Y BILBAO

[...]

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA ENTRE Liverpool y Valparaiso

[...]

CORDILLERA

[...]

MAGELLAN

[...]

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo [illegible]

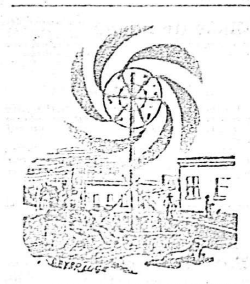
[illegible] — *Joaquin [illegible]*

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos



FUEGOS ARTIFICIALES

Se avisa al público que en la fábrica de fuegos artificiales de Juan Moltedo se venden los cohetes A 3 REALES LA DOCENA.

Calle del Cerro Largo, núm. 243.

d30-perm — *Juan Moltedo.*

Repartiçao Fiscal Brasilera

Tendo sido, por ordem do Governo Imperial do Brasil, extincta a Repartiçao acima mencionada, rogase a todas as pessoas, que tenhão negocios pendentes com a mesma, ou devão receber quaesquer quantias della, hajão de comparecer no prazo de 30 dias a contar de hoje e a findar no dia 8 do mez que vem. E para que ninguem se chame a ignorancia se faz publico diariamente o presente até aquelle dia.

Montevidéo 8 de Março de 1871.

Manoel T. de Moura Bastos.

m.8-1 mes

BANCO COMERCIAL

Avisamos al público que ha aparecido una falsificacion grosera de la antigua série de Billetes de UN DOBLON EMITIDOS POR ESTE BANCO CON FECHA 2 DE ENERO DE 1863 Y CONVERTIBLES EN ORO SELLADO, de los cuales solamente existen 76 en circulacion.

El Banco cree que siendo la falsificacion muy grosera y patente á primera vista, el simple anuncio del hecho será suficiente para que el público pueda resguardarse del fraude.

Montevideo, Marzo 17 de 1871.

Pp. del Banco Comercial

J. G. Ingouville.

m.18-15p.

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Prescritos por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. *El Jarabe de Codeina, tiene muy raro que han [illegible] muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.*

AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que lleva la firma del Berthé.

54, Calle de las Ramelas, y Farmacia Co Franzin, 7, Calle de Jouy, en Paris.

Botica de Cranwell.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 93 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

Casas y terrenos

Se venden en la vieja y nueva ciudad, bien situadas; tambien se hacen hipotecas, calle Zavala 81. — m.6-1mes.

ESTERMINIO DE LAS HORMIGAS

POR MEDIO DEL

SULFURO DE CARBON

PRECIO MÓDICO Y CONDICION ESPECIAL

En venta en la calle 25 de Agosto, n. 79, y Misiones, n. 156.

COLECTURIA GENERAL

AVISO

Se llama á licitacion para el blanqueo de la Aduana y los Depósitos de Herrera Nuevo y Caputro.

Las propuestas puede dirigir sus propuestas cerradas á la Secretaría de la Colecturía General hasta el sábado 25 del corriente á las 12 del dia.

m. 21—5 p. — Montevideo, Marzo 20 de 1871.

Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO

El Jueves 24 del corriente á las dos de la tarde se procederá en la Cancillería del Consulado general de Francia en Montevideo á la adjudicacion de las obras y trabajos que tienen que hacerse para poner en perfecto estado de navegar al buque del comercio francés *St. Vincent de Paul* del puerto de Havre.

Se puede tomar conocimiento desde hoy del cuaderno de cargos depositado, en la Cancillería de dicho Consulado general desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.—Montevideo, Marzo 20 de 1871.

m. 21-3p.

Consulat Général de France

A MONTEVIDEO

Le jeudi vingt-quatre courant à deux heures de l'après-midi il sera procédé à la Chancellerie du Consulat G. de France à Montevideo à l'adjudication des travaux et fournitures à faire pour remettre le navire de commerce français *St. Vincent de Paul*, du port du Havre en parfait état de navigabilité.

On peut prendre connaissance dès ce jour du cahier des charges, déposé en la Chancellerie du dit Consulat Général, depuis dix heures du matin jusqu'à quatre heures du soir.

Montevideo, 20 Mars 1871.

EL CORREO DE LA MODA

Periódico de modas, labores y literatura. El mas variado y el mas barato de todos los periódicos de modas; el mas útil para las

Familias

modistas

y costureras.

Se publican 48 números al año, con 2,500 grabados en negro, 400 patrones, 1,200 dibujos para bordados y 48 figurines iluminados.

Los números de literatura forman al año un voluminoso tomo de amena y recreativa lectura, con grabados intercalados en el texto representando vistas, monumentos, cuadros de costumbres y cuanto de notable ocurre en Europa.

SE REPARTE Á DOMICILIO.

Un año	13 $ en oro
Seis meses	7 » »

Se suscribe en la calle del 25 de Mayo núm. 360.

EL CORREO DE LOS SASTRES

MODAS DE CABALLEROS

Seccion especial para los sastres

Cada número contendrá ocho páginas consagradas á enseñanzas prácticas para el arte, un magnífico figurín doble iluminado, una plantilla con los mejores modelos, y un patron cortado de tamaño natural de las prendas mas útiles y mas nuevas.

Se publican 24 números al año; al

PRECIO DE 7 PESOS ORO

Se suscribe en la calle 25 de Mayo núm. 360.

f. 25-1 mes.

Guerra á los médicos

Y BOTICARIOS

La humedad de los pies es lo mas perjudicial para la salud, produciendo resfriados permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad.

[illegible] á los padres de familia y comerciantes de la campaña que en años de tal crisis es preciso economizar, lo que se consigue comprando zuecos, que son las verdaderas minas de [illegible], representando la triple economía de gastar poca plata en calzado, médico y botica. Esta maravillosa receta no necesita [illegible]. Especialmente recomendamos las grandes fábricas, situadas una en la calle de la Colonia, número 13, y otra en la del 18 de Julio, núm. 517, de los Herrera y Mendy hnos., en los que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garantidos y á precios módicos, se vende por mayor y menor. — m19-perm

Gran pichincha DE TERRENOS

En la calle 18 de Julio n. 561, se encargan de comprar y vender terrenos, casas y quintas. Tambien pueden proporcionar cambio de terrenos por casas etc.

Se garante actividad y leal proceder, como igualmente facilidad en efectuar estas operaciones, contando para eso muchas y muy buenas relaciones. — m10-1mes



De esta acreditada marca de cigarrillos, se ha abierto un depósito en la calle del Cerro núm. 89, entre las del Rincon y 25 de Mayo.

Todos los que quieran proveerse de estos buenos cigarrillos, con la seguridad de que son legítimos, pueden llegarse á dicho depósito, que en él siempre encontrarán un buen surtido de los de papel de trigo, pectoral y blanco; así como picadura en paquetes de media y una libra.

Tambien hay y habrá constantemente, ricos cigarros habanos de pura hoja de la Vuelta de Abajo y semilla de este mismo tabaco, de la mejor vega de la Isla de Cuba; y rico dulce de Guayaba en pasta, jalea y atropellado. — m14-1m

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonna, Pau, Oloron, Orthes, Manleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 59.

A precio barato

TODO TRABAJO DE ALBAÑILERIA Y BLANQUEOS ETC.

Para tratar, en la calle de los Treinta y Tres, núm. 186 K, ó en la de Sarandí, 192, y Buenos Aires, 187. — m17-1mes

VIRUELA

Para esta terrible enfermedad, hay un líquido maravilloso; luego de sentirse los síntomas que por lo general se declara por una violenta fiebre, aplicándoselo al doliente, evita la fiebre y pone tranquilo al enfermo. Si la viruela está declarada aunque sea de alfombrilla, neutraliza sus efectos, alivia el sufrimiento, cura y no deja ni vestigio de señales en el cútis ni en ninguna otra parte del cuerpo. Se halla en venta en la calle del Cerrito núm. 215, casa de D. Roque Vila. — d5-perm

Empresa del Teatro de Solis

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del espresado Teatro por el mes de Abril próximo con esclusion del local ocupado por las confiterías y secretaría.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el dia 24 del corriente á las 11 de la mañana, reservándose la Comision el derecho de admitir aquella que crea mas ventajosa ó bien desechar todas si así lo considera conveniente á los intereses de la Sociedad.

m.21-4p. — Montevideo, Marzo 21 de 1871.

DELICIAS DEL NUEVO PARAISO

CREDITO ELECTORAL [illegible]

por

JOSÉ SELGAS

Un tomo en 8.° de 267 pájs.

Esta es la última obra que dió á luz el renombrado escritor humorístico D. José Selgas, tan conocido y estimado por el público amante de la buena literatura.

Se recibieron algunos ejemplares de esta obra, en la Librería Española de Hipólito Real y Prado, calle del 25 de Mayo, núm. 173. — m21-3p

YA ESTÁ EN VENTA! EL Almanaque de Escritorio

PARA 1871

PUBLICADO POR LA IMPRENTA DE EL SIGLO

LUJOSA EDICION

Este almanaque impreso en una hoja de rica cartulina y cuyas materias han sido revisadas cuidadosamente, contiene los cálculos *entre el oro y el papel, valor del Timbre que deben pagar los documentos de comercio, reduccion de monedas á pesos decimales, arrobas, libras y onzas en decimales, pesadas de kilógramos, tabla para averiguar el interés del dinero sobre cualquier cantidad dada y tarifa de gastos de barraca con las nuevas anotaciones.*

Se vende en esta Imprenta,

Precio 20 centésimos.

Librería de Lastarria.

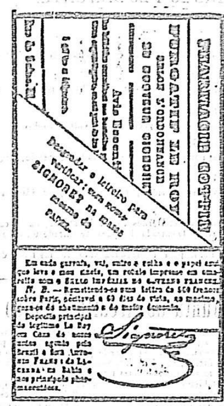
Librería de Ibarra.

Librería del Madrileño

Librería de Maricot.

Imprenta de "El Siglo".

En todos esos puntos se vende el **Gran Almanaque del «Siglo» para 1871.**



Em cada garrafa, vai, entre a rolha e o papel amarelo que leva o meu nome, um rotulo impresso em amarello com o SELLO IMPERIAL DO GOVERNO FRANCEZ.

N. B. — Remettendo-se uma letra de 500 francos sobre Paris, pagavel a 60 dias de vista, se mandará [illegible] de abatimento e do melhor deposito.

Deposito principal do legítimo Rob Boyveau Laffecteur em Casa de [illegible] agente geral [illegible] Brazil e Sra Antonio Franco de Lacerda em Bahia e nas principais pharmacias.

Depósito, Botica de Cranwell.

Mueblería y tapicería

DE

GERMAN ENGEL Y C.

88 — Calle de las Piedras — 88

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

Surtido de muebles ricos lisos y tapizados.

Galerías para cortinas de varias clases, á un precio módico. — f23-1mes

Arsène Isabelle

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150 — CALLE DEL SARANDÍ — 150

Dá lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) de CÁLCULO DECIMAL Y SISTEMA MÉTRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA Y COSMOGRAFIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

La aritmética comercial que enseña, comprende además de los ejercicios elementales sobre números enteros, decimales, quebrados, mixtos, complejos ó denominados, la TEORIA Y PRÁCTICA de las proporciones geométricas, á saber: regla de tres ó de oro, simple y compuesta; regla conjunta ó de cadena, con sus abreviaciones; regla de compañía ó de particion, proporcional, simple y compuesta; regla de interes, por los *divisores fijos* y por partes alícuotas; las cuentas por ciento y por mil vulgarmente llamadas del TANTO POR CIENTO Y DEL TANTO POR MIL, de toda especie; reglas de aligacion ó de mezcla, de vencimiento comun, etc. El profesor enseña á resolver por el método *directo* los diversos é interesantes problemas de la regla de FALSA POSICION.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. — m15-15p

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA.

TASA DE INTERÉS.

Oro.		
Cuentas corrientes, se abona	3 p. %	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 p. %	»
Id. id. 6 id.	6 p. %	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 p. %	»
Moneda corriente.		
Cuentas corrientes se abona	6 p. %	anual.
Depósitos fijos, 2 meses	7 p. %	»
Id. id. 3 á 6 meses	9 p. %	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	9 p. %	anual.

Montevideo, Marzo 18 de 1871.

m15-15p

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche. — m15-1m

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE IDIOMA FRANCÉS

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Dá lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español), de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de MITOLOGIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

Las lecciones de francés empiezan con ejercicios de conversacion por el sistema OLLENDORFF (método Simonné) y se completan gradualmente por la gramática de Noel y Chapsal, los *Ejercicios franceses* de los mismos autores, el análisis gramatical, el análisis lógico, el estudio de [illegible], los dictados escogidos é instructivos de los escritores de [illegible] y por Fenelon (con traduccion verbal y escrita) el Cuaderno [illegible] de *los trozos franceses de literatura y de moral* por Noel y de la Place, el *Compendio de la Conquista de Méjico*, para la traduccion verbal y escrita del español al francés etc.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. — m. 15-15 p.

REMATADOR Ó MARTILLERO

En la gran Esposicion Universal—Remate bajo el arco del antiguo Mercado se necesita uno para trabajar 4 horas diarias, se le pagará buen sueldo.

Es inútil que se presente si no sabe el oficio.

Para tratar de 11 á 12 del dia. — m.19-6p.

AL COMERCIO

Miguel de Pino ha trasladado su escritorio de la calle de Zavala n. [illegible] á la de las Piedras n. [illegible].

PIANO PLEYEL

Hay un magnífico y LEGÍTIMO piano nuevo de efel, á ceñidas (oblicuo [illegible]) a vender, calle del Uruguay, n. 53, casa del Sr. Noriol.

Apresurarse los aficionados. — m8-1mes

Colon 36 — [illegible] ropa [illegible] — m.15-1mes.

Se alquilan cuartos calle Rincon n. 4 en los altos. — m.17-3p.

Edicto — Juzgado de Paz de la primera Seccion—Villa de la Union, marzo 15 de 1871.—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Juan Quiles, para que dentro del término de quince dias contados desde su publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado legítimamente constituido á estar á derecho en la demanda que le promueve D. José Rufino Lopez como apoderado de la Empresa del empedrado público de esta villa, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía lo que mas haya lugar en derecho.—*Agustin Diaz.* — m.17 15p.

Judicial — De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. Lorenzo Senturion, para que se presente á este Juzgado, á estar á derecho en los autos de tercería que le sigue D. Juan Bautista Vigodo, sobre mejor derecho á la ejecucion que le sigue el Banco Oriental, sobre cobro de pesos, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 17 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. — m.19 10p.

Repartidores — DE CIGARROS. Se solicitan para llevar y vender cigarros de hoja á los establecimientos; se precisa que tengan quien los abone, y para tratar calle de Washington núm. 116. — m.19-3p.

Ama de leche — Se ofrece una Italiana, para criar en casa del interesado, calle Uruguay número 286 altos. — m.19-3p.

Ama de leche — Se ofrece una italiana para criar en casa de los interesados, con leche fresca de 3 meses.—Dirigirse calle de las Piedras 183. — m.19-3p.

Ama de leche — Ocurra al núm. 137 calle Sarandí, escusa presentarse uno el rubenia y de poco tiempo. — m.19-3p.

Embargo — Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, á solicitud de Don Pedro Hegoburu, se ha trabado embargo en una casa y terreno donde se halla construida, sita en la Nueva ciudad, calle del Daiman, número doscientos veinte y cinco, denunciada como propiedad de D. Eloy Garcia, á quien el referido Hegoburu le sigue autos ante dicho Juzgado por cobro de pesos, lindando por su frente al Este con la mencionada calle del Daiman, por el Norte con D. Ramon Insua, y no habiendo recordados los del Sud y Oeste, y el ejecutado Garcia y no habiendo este presentado el título de propiedad del bien raíz embargado para anotar en el la debida anotacion, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de la ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, se avisa al público á los efectos correspondientes—Montevideo, Marzo 14 de 1871.—*Pedro de Latorre* Escribano público. — m.21—5p

Asado con cuero — Para el sábado 25 y Domingo 26 lo habrá como de costumbre en el Mercado del Puerto puesto núm. 47 y 50 carnicería del Plata, para elejir desde el mediodía de las doce hasta las seis de la tarde, precio 10 centésimos hasta mas de costumbre. — m.21 6p.

Ama de leche — Se ofrece una soltera, primeriza, leche de dos meses, para criar en casa de los interesados, ocurrase calle del Miguelete núm. 10. — m.21—5p.

Embargo — Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital á solicitud de D. Antonio F. Tomba se ha trabado embargo en dos terrenos y los galpones en el primero construidos, segun escritura de afecto hipotecaria, situados en Palermo y sus inmediaciones, Nueva Ciudad, pertenecientes á D. Emiliano Perez, por donde linda el primero por el Este con frente á la calle de Santa Lucía, por el Norte con el vendedor ignorando el nombre, por el Sud con D. Ramon Dominguez, y por el Oeste con el señor Corta; el segundo que se compone de tres fracciones, lindando la primera por el Este con frente á la calle de Santa Lucía; por el fondo y Sud con Corta y por el Norte con D. Laureano Calo; la segunda, al Este con frente á la calle de San Martin; por el fondo con D. Laureano Calo, por el Norte con el señor Podestá y por el Sud con Corta, y la tercera por el Este y frente con la calle de Santa Lucía, formando esquina al Sud con la calle de la Estanzuela; por el Norte con el comprador y por el Oeste con Corta. Y como el referido Perez no ha presentado los títulos del bien raíz embargado en observancia de lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de la Ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, se avisa al público á los efectos correspondientes—Montevideo, Marzo 18 de 1871.—*Pedro de Latorre*, escribano público. — m.21—5p.

Lecciones de italiano — Se ofrece una señora, italiana, para dar lecciones de ese idioma en casas particulares; tambien se ofrece para enseñar toda la clase de bordados en lana y en tul. Quien necesite, ocurra á la calle 25 de Mayo, núm. 58, 2.° alto. — m15-15p

Judicial — Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se hace saber que Doña Dolores Rollano no puede enajenar parte alguna de la Quinta situada del otro lado del Arroyo Seco, que se halla depositada en los autos que contra ella sigue el General D. Francisco Caraballo por escrituracion de dicha quinta.—Montevideo, Marzo 17 de 1871.—*Francisco Castro*, escribano público. — m.11 6p.

Salvador Gazeaux — Balanceador público y de número, ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro. — a11-perm

Atencion — Un español que ha hecho un estudio profundo del idioma inglés se propone abrir en su casa habitacion Recacay n. 22, 1er. piso una aula de enseñanza de esa lengua admitiendo solo hasta el número de 10 alumnos. El método es sencillísimo y rigorosamente gramatical, lo mismo que la pronunciacion ajustada á las reglas de la academia. Los estudiosos y aprovechados pueden en seis meses aprender lo bastante para perfeccionarse por sí solos, pero los que no conocen bien la gramática necesitarán hacer estudio simultáneo. Horas para los adultos 6 ½ á 9 de la noche y para los jóvenes de 11 á 2 de la tarde. Ocurrirá á la misma de 10 á 2.—Tengan entendido los que quieran aprender que no hay método que rivalice con el que se enseñará, tanto por lo sencillo cuanto por la exactitud y brevedad—Retribucion 6 $ al mes. — m. 11—1mes.

Casa en 6,000 ps. — Se vende una muy grande en la Florida con bastantes piezas como para una gran familia; para tratar ocurrir á la misma casa en la Tienda (altar y hotel de D. José Piña.) — m16-5p

Volanta — Se vende una con arreos; para tratar calle del Cerro núm. 219. — m16-7p

Papas — Se venden á precios módicos en el Cordon, calle de la Piedad núm. 23. En la esquina de la Figurita darán razon. Calle 18 de Julio. — m. 16-7 p.

Una persona — que tiene algunas horas desocupadas al dia, se ofrece para llevar alguna contabilidad en una casa de comercio, ó para cualquier trabajo de escritorio dirigirse á esta imprenta bajo las iniciales D. S. — m.14-15p.

Indispensable — A 2 reales se vende en esta imprenta el almanaque de escritorio para 1871, magnífica edicion en cartulina.

A 2 reales! — Por ese ínfimo precio se vende en esta imprenta el almanaque de ESCRITORIO para el corriente año. Está impreso en dos colores, en cartulina, y contiene datos de indisputable utilidad para comerciantes, barraqueros, industriales etc. etc.

Judicial — Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Pedro Roche del Comercio del Salto, se está procediendo con arreglo al Código de comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen; tambien se ordena que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 11 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. — f.15—30p.

Casa de remate — Y COMISIONES Benito Lussardo, calle Buzaingo núm. 82. — e.1-permanente.

Novedades — Por el vapor «Emilia» han llegado interesantes novedades á la calle Solís n. 9 21.—Quedan prevenidos los aficionados. — e.13—1m.

Ferro-carril C. del Uruguay.

Habiéndose obtenido recien hoy de la Imprenta la Memoria y cuentas anexas, que segun los Estatutos deben distribuirse á los Accionistas, con algunos dias de antelacion á la reunion para que fueron convocados por los diarios de esta capital para el dia 27 del pasado, y que fué diferida por resolucion de la Asamblea General para el 16 del corriente y deseando el Directorio que los señores Accionistas, tengan tiempo suficiente para examinar el informe de la Comision Especial nombrada por aquellos para inspeccionar las cuentas anexas á la indicada Memoria, ha resuelto postergar esa Reunion General para que tenga lugar el 27 del corriente á las dos de la tarde, en el mismo local y á los objetos ya espresados en los avisos anteriores.

m.16 9p. — *El Secretario.*

BARRACA DE SOLIS

CALLE ZUBARIEGUI ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina

Carbon de luz

Carbon de herrero

COKE

Los interesados pueden pasar á la barraca ó dejar sus órdenes en el escritorio de la calle [illegible] — *Hudson y Hallam.*

Monumentos del Cementerio

Se invita al público pasar á inspeccionar una coleccion de vistas fotográficas recien sacadas de los monumentos principales del Cementerio—Calle 33 núm. 170.

N. B.—Se sacan cualquier vista siendo avisado anticipadamente.

Aviso á los fideleros

Se vende ó se alquila una fábrica de fideos con todo lo que necesita para la fabricacion y máquina de las mejores, en Paysandú; por mas pormenores dirijirse calle Cerrito 186, señor don José Desarrochi, Licorería. — m.14 10p

LA TIENDA DENOMINADA

A LA MARIPOSA

CALLE 25 DE MAYO, 275

se trasladó al primer piso de la misma casa. Entrada por el zaguan del estudio fotográfico de los Señores Chute y Brooks. Gran rebaja en los precios. — m. 11-1mes.

Ama de leche — Se ofrece una española para criar en su casa ó en la de los interesados. Dirijirse en la calle de Patagones 54. — m.21—3p

Cochero — Se ofrece uno muy bueno recien llegado de Europa, ocurrir calle Rio Negro 5 º 6. — m.21—3p.

Señores — Aprovechen de la ocasion se vende el café y billar en la mejor posicion del Paso del Molino, pasando el puente á mano izquierda. Lo primero se vende por no poder atender su dueño. — m.21-6p.

Judicial — De mandato del Sr. D. Manuel Franco Juez comisario del concurso formado á D. José Bello, cito á todos los acreedores del mismo, para que comparezcan en la oficina del Juzgado calle Zavala núm. 129, á una reunion que tendrá lugar el dia veinte y cuatro del corriente á las doce del dia, á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos previniéndose que los que no concurran, se tendrán por adheridos á lo resuelto por la mayoría.—Montevideo, Marzo 17 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. — m. 21-5 p.

Caballeriza — Nacional calle del Rio Negro 41.—El propietario de dicho establecimiento avisa á sus favorecedores que ha hecho una magnífica adquisicion de caballos para hombres y señoras, los que alquila y da á pension á un precio módico. — m.21 30 p.

Oficial barbero — Se precisa un oficial barbero para la barbería milanesa calle 18 de Julio núm. 224 que sepa bien su obligacion, se paga buen sueldo; para tratar al lado de dicha barbería en la cigarrería. — m21-6p.

Se vende — el acreditado café sito en la calle 18 de Julio, 223, con contrato; para tratar, ocurrir al mismo. — m21—5p

Cocinera y niñera — con recomendaciones se precisan en la calle de Zavala, n. 29. Es inútil que la cocinera se presente si no sabe su oficio. — m21—5p

Cocinera — Se precisa una cocinera estranjera, en la calle del Cerro, n. 31, con buenas recomendaciones. — m21-5p

Oficial sastre — Se necesita uno en la calle de Buenos Aires, 209, para trabajar en la sastrería. — m21-5p

Ama de leche — Se ofrece una para criar en su casa ó en la de los interesados, con leche fresca; dirijirse, Cerrito, 71. — m21-3p

Cocinera — Se precisa una en la calle Zavala n. 67 donde se encontrará una buena colocacion—Prefiriéndose que sea vasca francesa ó española. — m.22-5p.

Imprenta á vapor — del antiguo Mercantil del Plata, calle 1.° de Mayo n.° 23. La Sociedad compradora de este gran establecimiento tipográfico anuncia al público que desde esta fecha se halla pronta para cualquier trabajo del ramo que se le encargue. Con todos los elementos necesarios para llenar sus compromisos, ofrece á sus favorecedores elegancia, esmero y prontitud en todos los trabajos.—Montevideo, Marzo 25 de 1871.—*El Gerente.* — m.21—1p.

Enfermeros — En la calle del Cerro 134 al lado del Teatro Solís se hallarán personas para cuidar enfermos de cualquier mal, sea en la ciudad ó fuera del país. — m.22-5p.

Se alquila — una linda habitacion compuesta de cinco piezas, cocina y demás comodidades, á una cuadra de la plaza de la Matriz. Dirijirse calle de las Cámaras, núm. 115, donde darán razon. — m22 50

Se vende — Una hermosa quinta con casa de habitacion para una numerosa familia, con todas las comodidades—La quinta está en las lindes de la ciudad, cerca de la quinta Antonini y tiene 250 varas de frente y constituida en un monte de árboles frutales de todas calidades—Los caños del agua corriente pasan al lado—Para tratar, calle 18 de Julio 163. — m.21-45p.

Ajencia de Préstamos — y asuntos judiciales; calle Washington, n. 116.—A un interés módico se presta desde 1 $ hasta 8,000 $, sobre alhajas, mercaderías, acciones de sociedad etc. — m22 3p

Ama de leche — Se ofrece una catalana buena leche de dos meses, para criar en casa de los interesados; ocurrir, calle Canelones, n. 173. — m22-5p

Al comercio — He vendido mi casa almacen situada en la calle de la Florida, n. 183 y 187, á don Vicente Garcia; todos los que tengan cuentas que reclamar se presentarán dentro del término de cinco dias.—Montevideo, Marzo 21 de 1871.—*Juan Roques.* — m22-3p

Se vende — una máquina de coser, sistema Singer, de dos frenos, que le permiten coser para adelante y atrás, rematando lo nuevo; única en el país! Para tratar, ocurrir calle del 14, n. 52. — m21-3p

Alhajas — mercaderías y otros valores. Se presta dinero sobre ellos á un módico interes, por cualquier plazo, lo mismo que sobre artículos depositados en la Aduana, títulos Mauá, hipotecarios, deudas interna y de rescate—Ajencia calle Zavala n.° 51, al lado de la Bolsa. — m22-3p

Perro hallado — El que haya perdido en el Cerro un perro de raza epagneule puede procurarlo en el astillero de Lemos ó en Montevideo, en la calle de Colon n.° 78 que dando las señas del animal y pagando este aviso se le será entregado. — m.22—5p.

Aviso oficial — La Comisaría General de Guerra y Marina, llama á propuestas para la compra de cuatro mil quepies, cuatro mil ponchos de paño forro de bayeta, dos mil bombachas y dos mil pantalones de paño de tropa de buena calidad hasta el dia 29 del corriente á las dos de la tarde, hora que serán abiertas en presencia de los licitadores. Se previene que á cada propuesta se deberá acompañar como muestra, un vestuario del paño que ella ofrezca.—Comisaría General. Montevideo, Marzo 21 de 1871.—*V. Rentería.* — m.22—6p.

Se alquila ó se vende — un establecimiento de caballeriza en la calle de Santa Teresa núm. 42, en la de Buenos Aires núm. 199 darán razon. — m15-15p

Martin Mounho — Con sorpresa he visto un edicto del Juzgado Ordinario por el cual se trata embargo sobre una finca de mi propiedad á solicitud de D. Pedro Etcheverry representado por D. Juan Goyeneche; y digo con sorpresa porque no he sido notificado de semejante providencia. Por lo que he llegado á saber, esa providencia se ha arrancado al Juez con una firma falsa, y eso es lo que me propongo esclarecer, para pedir el justo castigo, por semejante delito ante las autoridades competentes, si ha habido el cometido. Queda pues, notificado el público que es nulo el embargo trabado.—*Martin Mounho.* — m.17—6p.

El abajo firmado — Avisa al comercio que ha comprado las existencias del almacen sito en la calle de la Florida n.° 187 y 183, el que tenga que hacer alguna reclamacion que se presente en el término de cinco dias; despues del término no abonará ninguna reclamacion.—*Vicente Garcia.* — m.21—3p.

Comision — AUXILIAR DE SALUBRIDAD DE LA UNION.—Habiéndose instalado la Comision A. de Salubridad de la Union y debiendo proceder á las visitas domiciliarias, se avisa á la poblacion que desde el jueves 23 del corriente empezarán las visitas á las 9 de la mañana. Siendo nombrados para el efecto desde la calle Larrañaga al Oeste, D. Juan Francisco de los Santos y Doroberry y D. Carlos Senz quienes serán acompañados de algunos vecinos.—Union, Marzo 21 de 1871.—*R. D. Raiss[illegible]*, Secretario. — m. 22-2p.

Gratificacion — Se dará á la persona que entregue una cartera conteniendo varios papeles, y dos retratos, que se estravió en la noche del viernes 17 desde la calle del Sarandí entre Colon y Alzaibar hasta la del Rincon, se ruega á la persona que la haya encontrado la devuelva por ser de mucha estimacion para su dueño uno de los retratos, calle del Rincon esquina del Sr. D. Juan Shaw. — m.22-3p.

Un individuo — Que tiene mucha mira de práctica en el comercio, y que ha desempeñado importantes empleos en el ramo de contaduría, desea encontrar una colocacion en algun registro ó casa de negocio. Puede llevar la correspondencia en los idiomas francés, italiano y español, y está dispuesto á presentar garantía de su buena conducta.

Dirigirse á la imprenta de este diario. — m.12-10p.

Al público — Se vende el acreditado almacen denominado de la Lavandera, sito en la calle Mercedes 261 esquina Olimar n.° 82 por no poderlo atender su dueño, hay poco capital y se hace buen diario; el armazon y mostrador es del dueño de la finca.

Adivinadora — DEL PRESENTE Y EL PORVENIR.—Trasladóse de la calle 25 de Mayo núm. 183 á la calle Misiones núm. 152 entre calles Rincon y 25 de Mayo. Sigue dando sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. — m.17-1mes.

A los viajeros — ¡¡¡ FELIX LIMOS !!!—Muy atenta de la fábrica de baules, artículos de viaje, malas, maletas y bolsas de la calle 25 de Mayo, 183, para la calle Misiones, 152, frente á la tienda «Ancla dorada». — m17-un mes.

Edicto — De mandato del señor Jefe Político y de Policía de este departamento, Teniente Coronel D. José Cándido Bustamante, y en virtud de lo dispuesto en el art. 17 del código de minería vigente, se hace saber que don Clemente Barrial Posada, D. Pedro, R. de Izaza, don José M. Guerra, y doctor don Pedro Palacios, han denunciado para adquirir en propiedad un *filon de mármol* situado en este departamento, con el nombre de «Mina Uruguay»—en el paraje denominado Cerro de Melones, próximo al Bañado de Carrasco, en campos poseidos por la propiedad de la sucesion de don Juan M. Perez.—Montevideo, Marzo 6 de 1871.—*Benito Montaldo*, escribano público. — m.7-15p.

Edicto — De mandato del Sr. Gefe Político y de Policía del departamento de la Capital teniente coronel D. José C. Bustamante y á los efectos de lo prevenido en el art. 17 del Código de Minería vigente, se hace saber que D. Clemente Barrial Posada, D. Pedro R. de Izaza, D. José M. Guerra y Dr. D. Pedro Palacios, han denunciado para adquirir en propiedad un criadero ó formacion de carbon de Piedra Lila, con el nombre «Montevideo» situado en los cerros de Melones, próximos al bañado de Carrasco, en campos conocidos de la sucesion de D. Juan María Perez en este departamento.—Montevideo, Marzo 6 de 1871—*Benito Montaldo*, escribano público. — m.7 15 p.

Al comercio — Con esta fecha hemos establecido una sociedad bajo la firma social de Ramada y Ca. en el ramo de comisiones, en toda clase de mercaderías, calle Zabala 75 — Montevideo, Marzo 1ro. de 1871.—*Juan P. Ramada*—*José Zalla.* — m.3-15p

Casa — Se desea alquilar una casa que tenga mas de diez piezas. Dejar aviso en esta imprenta. [illegible]

Pongo en conocimiento — del comercio que en esta fecha 1ro. de Marzo de 1871, me he separado de la sociedad que tenia con el Sr. D. Lorenzo Wastrau, para establecerme por mi cuenta, siempre en el ramo de Droguería.—*Lázaro Segura.* — m3-15p

Judicial — De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, cito á todos los acreedores del Concurso formado á D. Pedro Roche del comercio del Salto, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Julian Acevedo dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. — f.15-30p.

Se puede comprar — Indispensable para todo comerciante, por 2 reales se vende en esta imprenta el almanaque de escritorio para 1871, que contiene lo siguiente:

Calendario comercial.

Cálculos entre el oro y el papel.

Valor del Timbre.

Reduccion de todas las monedas estranjeras.

Arrobas, libras y onzas en decimales.

Pesadas de kilógramos.

Interés del dinero.

Gastos de barraca.

NOTA.—Se observa que este Almanaque no es el que regalamos á los suscritores del Siglo, cuyo contenido se limitaba á las [illegible]

Judicial — De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Doctor D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. Feliciano Gimenez para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado D. Tomas Vazquez por cobro de pesos, dentro del término de treinta dias—Montevideo, Febrero 8 de 1871.—*Justino Gonzalez*. — f.17-30p.

Flejes — Se vende una cantidad de flejes y dueña de hierro [illegible] á propósito para pipas y [illegible]

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AL PÚBLICO

Desde 1.° de Marzo en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente itinerario.

Montevideo, Febrero 17 de 1870.

ITINERARIO DE OTOÑO É INVIERNO

En combinacion con el tren-way del Cerro y las diligencias de Canelones y Santa Lucía. Principiará á correr desde el 1.° de Marzo de 1871

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	12.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasaje y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, viceversa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista.....			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 20	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	CLASE 1.ª	CLASE 2.ª
Bell.ª á Yatay y v. v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 101.

d.20-perm. — *La Administracion.*

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TITULOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES, VIUDEDADES Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumárra, Cónsul H. de S. M. C.

Vice-Presidente—Sr. D. Agustin Cibils.

Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.

Sr. D. Juan Quevedo.

» » Federico Hamilton.

» » Patricio de Salterain.

» » Leon Domecq.

Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Arjentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. José Perez.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se citan mas abajo algunos ejemplos sacados del cuadro general de la liquidacion de 1870:

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ENTREGA-DAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Hartl	Buenos Aires.	50	250	54 meses	1,204 42	382 por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	500	» »	1,118 81	124 »
Daniel C. Gowland	Buenos Aires.	50	250	» »	568 98	[illegible]
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 59.	20	100	» »	244 05	[illegible]
El mismo	»	20	100	» »	[illegible]	[illegible]
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 133.	50	250	» »	[illegible]	[illegible]
Benito Magnasco	Buenos Aires.	50	250	53	[illegible]	[illegible]
Angel Texo	»	50	250	54	[illegible]	[illegible]
El mismo	»	125	625	»	1,772 [illegible]	[illegible]
Luis Dorrego	»	125	625	»	2,175 »	[illegible]
Jorge Temperley	»	320	1,600	»	5,374 [illegible]	[illegible]
Enrique Tomkinson	»	40	200	53	[illegible]	377
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	40	200	54	[illegible]	[illegible]
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	53	[illegible]	[illegible]
Juan Asplitano	Calle 18 de Julio [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

2.ª COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ENTREGA-DAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrera	Casa Apostegui hnos.	[illegible]	[illegible]	54 »	[illegible]	[illegible]
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	[illegible]	[illegible]	53 »	[illegible]	[illegible]
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 133.	75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Manuel Berdia	Buenos Aires.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lorenzo Meyer	»	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
José F. Benitez	»	única	2000	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas.

Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, **calle del Cerrito, 171, altos**, DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

PARA GÈNOVA Y NÁPOLES

CON ESCALAS EN

GIBRALTAR, CADIZ, BARCELONA Y MARSELLA

El vapor paquete italiano

EMILIA

SU COMANDANTE J. P. AUGIER.

De 3,000 toneladas y de la fuerza efectiva de 600 caballos.

Este hermoso vapor á hélice, dotado de excelentes comodidades para pasageros de 1.ª y 2.ª clase, saldrá sin falta alguna para Génova y Nápoles, con escala en los puertos arriba espresados, el dia 28 del corriente mes de Marzo. Admite carga á flete y pasajeros bajo la siguiente

Tarifa de pasajes

		Gibraltar	Cádiz	Barcelona	Marsella	Génova	Nápoles
1.ª clase	Patacones	136	140	140	140	140	160
2.ª clase	Id.	51	56	56	56	56	63

Para mas informes dirijirse á sus consignatarios *Risso y Schiaffino*, calle Orillas del Plata, n. 21 y 23. — m8-15p

ATENCION

Al Gran Baratillo de la calle del Queguay

ESQUINA A LA DE SORIANO

ACUDID AL GRAN BARATILLO

Y encontrarán un gran surtido de comestibles, vinos y licores, á precios sumamente módicos.

ACUDID SI QUEREIS VIVIR BARATO

Se previene que para evitar la distancia en que está situado este almacen, se lleva á domicilio por cuenta de la casa todos los efectos comprados en este almacen.



UN MILLAR DE FLORES

No despiden mas dulce perfume, del que se exhala en invisibles nubes de un frasco de la legítima

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN

Su aliento es siempre fresco y grato: el pañuelo rociado con ella ofrece sahumerio olorosa á cada ondulacion de sus blancos pliegues. Cada botella imparte salud y refrigerante vigor al inválido, al débil y delicado. En los tocadores de las hermosas hijas del sur, como en los de las bellas rubias del norte, es el perfume de moda indispensable. Del agua del baño en el cual su sutil esencia ha sido mezclada, sale el cuerpo cubierto con el rosado tinte de perfecta salud: mezclada con el agua de lavarse, comunica á la complexion el sonrosado de la juventud, extirpando del cutis todo vestigio de pecas, manchas, y quemaduras del sol. En todos los climas permanece INPERMUTABLE.

Su uso es universal: allá en el interior del África ardiente, sus doncellas de complexion de ébano lo usan como el mas apreciado de sus pocos requisitos de tocador, y en los suntuosos boudoirs de las hijas de la culta Francia, es igualmente favorecido y usado con profusion. ¡Amable lector, ha probado Vd. alguna vez este perfume? sinó, ha dejado de disfrutar de uno de los mas delicados goces que nos proporciona la vida; pruébelo sin dilacion, pero asegúrese de que obtiene la legítima AGUA FLORIDA de MURRAY Y LANMAN, preparada solamente por sus propietarios, LANMAN Y KEMP, NUEVA-YORK.

DEPÓSITO: BOTICA DE CRANWELL Y GARAYCOCHEA, 25 DE MAYO, 197